



**VI PLAN PROPIO DE INVESTIGACIÓN Y TRANSFERENCIA
- US 2020**

Acuerdo de la Comisión de Investigación de fecha 22 de octubre de 2020 por la que se resuelve la convocatoria de Ayudas para Presentar Proyectos de Investigación Internacionales, Apoyo a H2020 y Formación de Consorcios Estratégicos en convocatorias públicas de I+D+i. **(I.4). Modalidad C6. 2ª.**

De conformidad con lo establecido en los apartados segundo y quinto de la citada Convocatoria, una vez evaluadas la solicitud presentada por el interesado, esta Comisión HA RESUELTO DESESTIMAR la siguiente:

Solicitantes	Título propuesta	Centro de gasto	Rama	Importe (€)
Muntané Relat, Jordi	Relevancia de BECLIN-1 en la Inhibición de los Receptores Tirosina Quinasa por Sorafenib en el Cáncer Hepático (AUTOCAN)		Ciencias de la Salud	Desestimada
				Motivo: (1)

- (1) El proyecto concedido no cumple los requisitos necesarios para poder solicitar ayudas para abordar las etapas iniciales de ejecución de un proyecto europeo. 1. El proyecto aprobado no pertenece a una convocatoria europea, sino ministerial. 2. La entidad solicitante no es la Universidad de Sevilla, sino FISEVI. 3. Los gastos de fungibles para investigación no son elegibles en estas ayudas.

Contra el presente acuerdo, que no agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la publicación de la presente resolución, ante el Rector de la Universidad de Sevilla, según dispone el art. 122.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las Administraciones Públicas.

Sevilla, 22 de octubre de 2020

EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE INVESTIGACIÓN

Fdo.: Julián Martínez Fernández.

De acuerdo con el Decreto Legislativo 1/2010 de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, Artº 41 y las Normas de ejecución del Presupuesto de la Universidad de Sevilla para el ejercicio 2020, se incorporarán al ejercicio 2021, únicamente los créditos financiados mediante transferencia de carácter finalista (créditos AFECTADOS) hasta el límite de su financiación externa. El resto de los créditos, entre los que se encuentran los del Plan Propio de Investigación y Transferencia, son no finalistas (créditos NO AFECTADOS) y por tanto no se incorporarán al ejercicio 2021. Por ello, se ruega tengan previsto este extremo y se agote el crédito en la ayuda concedida en el presente ejercicio 2020.

Código Seguro De Verificación	aUo4tIRLnS13i8V+yLoAgg==	Fecha	28/10/2020
Firmado Por	JULIAN MARTINEZ FERNANDEZ	Página	1/1
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/aUo4tIRLnS13i8V+yLoAgg==		

